

En algunos casos, la discriminación de género y el acceso de las mujeres a los derechos de pesca han llevado a éstas a unirse para defender la igualdad de derechos con los hombres en el sector pesquero.

Este es el caso de las mujeres de El Palmar, una comunidad pesquera próxima a Valencia, que a través de su asociación llamada Tyrius, han luchado contra el derecho consuetudinario de la comunidad local, que privaba a las mujeres de derechos hereditarios. Estas leyes impedían que las mujeres heredasen los derechos de pesca y les negaban cualquier derecho a pescar en el lago local de La Albufera de Valencia.

La Comunidad de Pescadores de El Palmar sólo admitía a los hijos varones de pescadores, ya que la Junta General de la entidad interpretaba literalmente el privilegio de exclusividad de pesca en el lago que concedió el Rey Jaime I a la Comunidad en el siglo XII.

La asociación Tyrius de El Palmar que es una delegación local, forma parte de una federación de asociaciones provinciales, compuesta por unas 120.000 mujeres. En el año 1994 acordaron exponer a la Comunidad de pescadores el

interés de las mujeres en heredar, transmitir y disfrutar en igualdad de condiciones que los hijos de pescadores, de los derechos que en exclusiva disfrutaban los descendientes masculinos.

Desde 1994 a 1998 y tras numerosas iniciativas de la asociación Tyrius para conseguir ser admitidas en la Comunidad de Pescadores, agotaron todas las vías posibles de negociación antes de presentar una demanda judicial. Enviaron reiterados escritos a la Comunidad, invitaron a los hombres a dialogar y llegar a un acuerdo, hicieron un acto de conciliación e interpellaron a la alcaldía de Valencia para ante ella sentarse a negociar las partes. Todo fue en vano, los pescadores nunca accedieron a tratar amistosamente el caso.

Finalmente, en el año 1998, se presentó la demanda ante el juzgado de 1ª Instancia de Valencia, que en fecha 5 de Octubre de 1998 resolvió que las mujeres tenían pleno derecho a formar parte de la Comunidad de Pescadores y a la modificación de las normas de la entidad. Contra la sentencia, la Comunidad interpuso recurso ante la Audiencia de Valencia, que en fecha 24 de Abril de 1999, ratificó el derecho de las mujeres

Elena y Empar Marco Serrano, las dos pescadoras que han logrado con su tesón reivindicar el papel de la mujer en la Albufera valenciana

758 años después Las mujeres reescriben la Historia de la Pesca en El Palmar

a pescar. El caso llegó finalmente al Tribunal Supremo, que en fecha de 8 de Febrero de 2001, también se pronunció a favor de las mujeres pescadoras de El Palmar, en una sentencia contra la que ya no cabía recurso alguno.

Tras la resolución de la Audiencia, las mujeres pudieron ya ejercer en la práctica la pesca en La Albufera, pero quedaba pendiente su ingreso en la Comunidad de Pescadores. Tras años de lucha, la asociación Tyrius ganó un pleito interpuesto contra la organización de pescadores locales. La sentencia judicial de 2003 concedió a las mujeres derechos de pesca, pero esta sentencia no fue respetada por los pescadores masculinos de la comunidad pesquera de El Palmar.

En 2007, se presentó una nueva demanda cuya sentencia judicial declaró que esta práctica era contraria a la Constitución española y al principio de igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo.

Tras la sentencia de 2007, finalmente la dirección de la Comunidad de Pescadores decidió admitir tanto a las mujeres demandantes como a los quince hombres que fueron



Foto: Carmina Marco

expulsados por apoyar a las cinco mujeres que lograron entrar en esta institución centenaria tras llevarla a los tribunales por rechazar su ingreso en la misma, a pesar de ser descendientes de pescadores de El Palmar.

El pasado 13 de Julio de 2008 se vivió un momento histórico, por primera vez en los 758 años de historia de la Comunidad de Pescadores de El Palmar, y tras casi once años de enfrentamientos y litigios por las reticencias de la Comunidad a aceptar, sin condiciones añadidas a las mujeres que pidieron su ingreso por ser hijas de pescadores, se realizó el sorteo de "redolins" (en el que se reparten los puestos de pesca en la Albufera de Valencia), que estuvo por primera vez abierto a todos los que quisieron entrar: los descendientes de pescadores, las mujeres a las que los tribunales dieron la razón (incluso cuando la comunidad puso condiciones de entrada vía estatutos) y los que fueron expulsados hace años por apoyarlas.

"... las leyes impedían que las mujeres heredasen los derechos de pesca y les negaban cualquier derecho a pescar en el lago local de La Albufera de Valencia.

La inclusión de dos mujeres Elena y Empar Marco Serrano (hijas de Carmen Serrano, la cabeza visible durante diez años en la lucha por erradicar esta discriminación) en el bombo de candidatos para optar a un puesto para pescar, rompe con la tradición de más de siete siglos por la que sólo los descendientes varones podían optar a un espacio para ejercer la pesca. Por primera vez en la historia de la Comunidad de Pescadores un padre y una hija comparten un mismo "redol" o puesto de pesca en la Albufera.

Aunque siguen siendo mayoritariamente hombres los que han optado a un espacio para pescar en la Albufera, este ha sido sin duda, un día grande no solo para las mujeres de la pedanía valenciana de El Palmar, sino para todas las mujeres que en todos los sectores, y particularmente en el sector de la pesca, han luchado por equipararse en derechos al resto de pescadores. □



Foto: Carmina Marco